

SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS – PROGRAMAS FORMATIVOS Y CERTIFICADOS PROFESIONALES -2025

Con motivo de la reciente publicación en BOJA de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo, dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 130, de 09/07/2025) se considera oportuno hacer la siguiente aclaración:

Como indica el resuelve sexto, apartado 7, segundo párrafo de la convocatoria, el límite fijado en relación al número máximo de alumnado a solicitar para la Línea 2 (teleformación), y para las líneas 3 y 4 en modalidad virtual, está vinculado a cada acción formativa y no a la línea ni a la modalidad.

